

NOMBRES de los Contribuyentes.		Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	NOMBRES de los Contribuyentes.		Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
D. Pedro Martin.	Tierras.		1654	236 8	D. Tomas de la Mata.	Casas.	40	5	16
	Casas		140		Pedro Martin.	Tierras.	400	52	24
Pedro Ibañez.	Tierras.		660	104 8	Juan de Baños.	Idem.	200	26	12
	Casas.		70		Vicente Castrillo.	Casas.	40	5	16
	Ganaderia.		60	Basilio Martin.	Idem.	40	5	16	
Pedro Zumaque.	Tierras.		150	23 30	Pedro Martin.	Idem.	100	13	6
	Casas.		30		Basilio Garcia.	Idem.	40	5	16
Pedro de la Calle.	Idem.		70	9 12	Mariano Cabezón.	Tierras.	726	95	20
Pedro Largo.	Idem.		76		José Fernandez.	Casas.	40	5	16
Pedro Santiago.	Idem.		100	13 6	TOTAL.				
Tomas Rodriguez.	Tierras.		300						59440
	Casas.		70						
Tomas Merino.	Tierras.		300	48 32					
	Casas.		70						

La Puebla y su Barrio 3 de Enero de 1852. = Siguen las firmas.

CONTRIBUCION TERRITORIAL.

Núm. 117.

Pueblo de Bárceña de Campos.

Año de 1852.

	Reales.	Mrs.
Cupo de Contribucion Territorial señalado á este pueblo para 1852.	9,034	6
por 100 de este cupo para gastos Provinciales.	590	28
por 100 de este cupo para gastos Municipales.	610	
Cantidades adicionales ó recargos previamente autorizados.		
por 100 de esta suma para gastos de cobranza, conduccion y entrega de la misma en la Caja del Tesoro.	307	3
Total que hay que repartir.	10,542	13
Riqueza imponible del pueblo segun el amillaramiento formado para este reparto.	75,320.	

Tanto por 100 con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.

	Rs.	mrs.
Por el cupo principal.	12	
Por el recargo para gastos Provinciales.		25
Por el recargo para gastos Municipales.		27
Por el de cobranza, conduccion y entrega de fondos.		12
Total gravamen.	13	30

REPARTIMIENTO individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los expresados 10,542 rs. 3 mrs. al respecto de 13 rs. 30 mrs. por 100 del capital imponible de cada contribuyente.

NOMBRES				NOMBRES								
de los contribuyentes.		Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Quota anual de contribucion y recargos.	de los contribuyentes.		Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Quota anual de contribucion y recargos.			
D. Anselmo Abad . . .	Tierras.		1080	154	3	D. Pedro Probedo. . .	Tierras.	1120	165	17		
	Casas		30					Casas.			70	
Ambrosio Gonzalez. . .	Tierras.		930	136	8	Simon Perez. . . .	Tierras.	1000	150	8		
	Casas.		30					Casas.			30	
	Ganaderia.		20					Ganaderia.			50	
Anselmo Pelaz. . . .	Tierras.		890	130	13	Simon Franco. . . .	Tierras.	3340	485	30		
	Casas		30					Casas.			130	
	Ganaderia.		20					Ganaderia.			30	
Carlos Probedo. . . .	Tierras.		1520	215	6	Simon del Olmo. . . .	Tierras.	840	127	23		
	Casas.		30					Casas.			30	
	Ganaderia.							Ganaderia.			50	
Cayetano Rubio. . . .	Tierras.		3050	470	31	Simon Pardo. . . .	Tierras.	1720	252	19		
	Casas.		70					Casas.			70	
	Ganaderia.		270					Ganaderia.			30	
Carlos Martin. . . .	Tierras.		3050	466	26	Tomas Fernandez. . .	Tierras.	3880	566	24		
	Casas.		70					Casas.			130	
	Ganaderia.		240					Ganaderia.			70	
Carlos Ruvio. . . .	Tierras.		220	39	6	Teresa Fernandez. . .	Tierras.	80	15	9		
	Casas		30					Casas.			30	
	Ganaderia.		30									
Domingo Abad. . . .	Tierras		1760	256	24	Toribio Simon. . . .	Tierras.	620	90	4		
	Casas		30					Casas.			30	
	Ganaderia.		60									
Felipe Garcia. . . .	Tierras.		2200	323	16	HACENDADOS FORASTEROS.						
	Casas.		30				D. Antonio Loma, Villanu-	Tierras.	1820	252	19	
	Ganaderia.		100				ño.	Idem.	40	5	19	
Felipe Abad. . . .	Tierras.		710	104		Antonio Gonzalez. . .	Idem.	40	5	19		
	Casas.		30				Antonio del Páramo. .	Idem.	40	5	19	
	Ganaderia.		10				Andrés Martin, Santa	Idem.	20	2	27	
Gabriel Gonzalez . . .	Tierras.		80	15	9	Cruz	Idem.	20	2	27		
	Casas.		30				Baltasar Perez, Villanu-	Idem.	30	4	6	
	Ganaderia.		40				ño	Idem.	60	8	22	
Ignacio Cuadrado. . .	Tierras.		770	116	17	Donde de Osuna. . . .	Idem.	1800	249	26		
	Casas.		30				Dámaso Ruiz, Santa	Idem.	110	15	9	
	Ganaderia.		40				Cruz	Idem.	100	13	13	
José Rodriguez. . . .	Tierras.		600	93	7	Esteban Corniero, Vi-	Idem.	120	16	23		
	Casas.		30				llanuño.	Idem.	20	2	27	
	Ganaderia.		40				Froilan Santos, idem.	Idem.	20	2	27	
José Gonzalez. . . .	Tierras.		1020	151	21	Froilan Primo, idem.	Idem.	20	2	27		
	Casas.		30				Gaspar Marañilla, Santa	Idem.	100	13	30	
	Ganaderia.		40				Cruz	Idem.	60	8	22	
Juan Perez.	Tierras.		80	15	9	José Gutierrez, Villa-	Idem.	300	41	22		
	Casas.		30				nuño	Idem.	20	2	27	
	Ganaderia.		40				Juan Franco, Villame-	Idem.	20	2	27	
Julian Simon.	Tierras.		160	26	23	riel.	Idem.	60	8	22		
	Casas.		30				José Francisco, Santa	Idem.	60	8	22	
	Ganaderia.		30				Cruz.	Idem.	180	25	10	
Julian Lozano. . . .	Tierras.		2090	294	14	Julian Gonzalez, Villa-	Idem.	40	5	19		
	Casas.		30				nuño.	Idem.	10	1	13	
	Ganaderia.		70				Lorenzo Gutierrez, id.	Idem.	150	20	28	
Josefa Martin. . . .	Tierras.		2000	323	14	Lorenzo Merino, id.	Idem.	160	22	7		
	Casas.		130				Lorenzo Maestro, Vi-	Idem.	30	4	6	
	Ganaderia.		100				llanuño.	Idem.	20	2	27	
Luis Herrero.	Tierras.		3400	512	15	Manuel Ravio, id.	Idem.	20	2	27		
	Casas		90				Mariano Primo, Villa-	Idem.	30	4	6	
	Ganaderia.		200				nuño.	Idem.	80	4	6	
Lucas Bantos. . . .	Tierras.		3240	470	31	Mariano Franco, Villa-	Idem.	70	10	1		
	Casas.		80				meriel.	Idem.	20	2	27	
	Ganaderia.		70				Manuel Lozano, id.	Idem.	10	1	13	
Mariano Ruvio. . . .	Tierras.		1200	191	17	Marcelino Valderrábano,	Idem.	70	10	1		
	Casas.		30				Villanuño.	Idem.	20	2	27	
	Ganaderia.		140				Miguel Lozano, Villa-	Idem.	20	2	27	
Mariano Diez.	Tierras.		3720	517	24	meriel.	Idem.	20	2	27		
	Casas.		10				Manuel Lozano, id.	Idem.	10	1	13	
	Ganaderia.		10									
Manuel Martin. . . .	Tierras.		1190	169	13							
	Casas.		10									
	Ganaderia.		20									
Matias Probedo. . . .	Tierras.		2860	417	29							
	Casas.		70									
	Ganaderia.		80									
Mariano Simon. . . .	Tierras.		60	11	14							
	Casas.		20									

